



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 122

Del 24 de febrero al 2 de marzo de 2020

www.crisisenvenezuela.com



PROVEA - www.derechos.org.ve

Bachelet firme en exigir libertad de todos los presos políticos

En su actualización oral realizada el pasado 27 de febrero la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de Naciones Unidas Michelle Bachelet ratificó su recomendación al gobierno de Nicolás Maduro de que libere a todas las personas encarceladas por motivos políticos.

Insistió en la necesidad de que a las personas que integran el equipo técnico de su oficina en Venezuela se les permita ingresar donde están los barrotes de los organismos de inteligencia de la Dirección General de Contrainteligencia Militar y del Servicio Bolivariano de Inteligencia, convertidos en centros de tortura. Recordemos que en el DGCIM el capitán Acosta Arévalo recibió fuertes torturas en 2019 que le ocasionaron la muerte.



La presencia del equipo técnico es tolerada hasta ahora por Maduro y su cúpula no porque exista un real interés de mejorar la situación de los derechos humanos en el país, sino porque presionados por la comunidad internacional se ven obligados a aparentar que están abiertos a la supervisión de los organismos de protección. Por eso, no dejan que las personas que realizan el

trabajo actúen con la libertad que necesitarían y que la grave situación de derechos humanos en el país amerita. Para el próximo 10 de marzo está prevista una nueva actualización en la que la Alta Comisionada ampliará información sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Transparencia Venezuela celebra decisión de la Asamblea Nacional de crear órgano contralor



El Transparencia Venezuela celebra la decisión de la Asamblea Nacional de crear y designar a la máxima autoridad del Consejo de Contraloría de la República Bolivariana de Venezuela, órgano que -según lo acordado por la Cámara- ejercerá funciones autónomas de contraloría

especial sobre la Presidencia encargada de la República y la Asamblea Nacional.

Consideramos un hecho positivo para todos los venezolanos que la Asamblea Nacional haya tomado esta decisión por unanimidad y en el marco de un debate público. A su vez, saludamos que el Parlamento busque establecer controles que permitan verificar la legalidad, exactitud, eficacia, economía, calidad e impacto de las operaciones y de los resultados de la gestión de las entidades y funcionarios que manejan recursos públicos, y que se encuentran sujetos al control del presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó.

Apoyamos la iniciativa del Poder Legislativo de aprobar una ley que delimite claramente las competencias y funcionamiento del Consejo de Contraloría de la República Bolivariana de Venezuela, en contraste

con la opacidad, arbitrariedad e impunidad que se impone desde el Ejecutivo, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público y el Poder Judicial. En ese sentido, hacemos votos porque el Parlamento apruebe la Ley para la organización y funcionamiento del Consejo de Contraloría de la República Bolivariana de Venezuela en el menor tiempo posible, para que todos los venezolanos puedan conocer con exactitud las atribuciones y áreas de mayor impacto sobre las cuales este organismo ejercerá control.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

En Venezuela ya no se condena por sentencias sino por notas de prensa

Pese a que el artículo 26 de la Constitución ordena al Estado garantizarles a los venezolanos una justicia «transparente», el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) es cada vez más opaco. Así no solo incumple con su obligación de rendir cuentas a los ciudadanos, sino que además se demora en publicar sus decisiones y en algunos casos ni siquiera lo hace; únicamente se limita a anunciarlas mediante ruedas de prensa o escuetos comunicados.

Un caso emblemático lo configura la nota de prensa del 29 de enero de 2019 de la Sala Plena en la que decretó una serie de medidas cautelares contra el parlamentario y presidente encargado de la República, Juan Guaidó, sin que hasta ahora conste la existencia de una sentencia jurídicamente hablando. Igual ocurre con la nota de prensa del 1 de abril de 2019, en que ordena a la Asamblea Nacional Constituyente levantarle la inmunidad parlamentaria, lo multa por desacato a la prohibición de salida del país y ordena al Ministerio Público su enjuiciamiento.

Acceso a la Justicia alerta que una nota de prensa no es un medio jurídico establecido legalmente para hacer posible el conocimiento de una sentencia. Esta práctica no



solo viola la Constitución, sino también leyes como el Código de Procedimiento Civil. La publicación de la sentencia es un requisito fundamental para que las partes conozcan las razones por las cuales ganaron o perdieron el caso y para que puedan apelar ante una instancia superior si lo consideran necesario.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

La trata de personas en Venezuela

Consecuencia de la Emergencia Humanitaria Compleja que viven los venezolanos y que ha forzado a migrar y desplazarse al menos a 4,8 millones de personas fuera de sus hogares ha dado lugar a que las personas venezolanas estén expuestas a ser víctimas de trata de personas. El principal tratado internacional especializado sobre la trata de personas, el Protocolo



para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo) del año 2000, señala que se entiende por trata de personas: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una

persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (...)”.

Vale además destacar que la trata de personas es entendida como una forma contemporánea de esclavitud, por lo cual está prohibida en todas sus formas de acuerdo con el derecho internacional y conlleva obligaciones respecto a todas las

personas (obligaciones *erga omnes*), según la Corte Internacional de Justicia.

Sobre la base de esa realidad, Defiende Venezuela ha dedicado parte importante de su trabajo al tema de la trata de personas venezolanas, y por ello estará presente en el periodo de sesiones de la CIDH con el propósito de tener una reunión de trabajo con el Estado de Trinidad & Tobago debido a la situación del niño J.M.V, quien es beneficiario de medidas cautelares solicitadas por nuestra organización en diciembre de 2019.

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Vivir con una condición crónica de salud en Venezuela

De acuerdo con la Fundación de Lucha contra el Cáncer de Mama (FUNCAMAMA) las personas que viven con cáncer en el estado Carabobo deben disponer de altas sumas de dinero para costear los exámenes de diagnósticos y tratamiento médico. Luisa Rodríguez, presidenta de la organización, alertó que las personas requieren de hasta \$600 para hacerse los exámenes de diagnóstico y por lo menos \$2.000 para iniciar el tratamiento de radioterapia o quimioterapia.



Venezuela.

conteo de CD4 debido al elevado costo de esos exámenes en laboratorios privados y a la carencia de reactivos en la red de laboratorios del sistema público. En algunos laboratorios privados ambos exámenes, indispensables para conocer el estado real de la condición de VIH en las personas, puede costar hasta \$80, el equivalente a 24,2 salarios mínimos en

En el estado Lara se calcula que existe un médico especialista por cada 247 personas con cáncer; las consultas con los oncólogos de la entidad están colapsadas, un médico puede llegar a atender entre 18 y 20 pacientes al día. En el caso de las personas que viven con VIH, en un estudio realizado por Acción Solidaria de 98 personas con la condición en Caracas y Valencia, 82% de ellos no se ha realizado exámenes de carga viral y

La situación de las personas que viven con condiciones crónicas de salud en el país es muy delicada, y por ser personas vulnerables las consecuencias de la Emergencia Humanitaria Compleja son más graves en este sector de la población, pues entre los afectados hay gran número de personas de bajos recursos que no pueden costear los servicios de salud privados ante la crisis que atraviesa el sector público, lo que se traduce en una vulneración del derechos a la salud.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Alcaldesa del municipio Mariño en Aragua hostigó a periodista de Crónica Uno

La alcaldesa del municipio Mariño, Joana Sánchez, acosó a la periodista del portal informativo Crónica Uno y corresponsal del Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (Ipsys-Venezuela), en el estado Aragua, Gregoria Díaz.



Luego de que el pasado viernes 21 de febrero la periodista informara a través de su cuenta en la red social Twitter que un oficial de la Aviación ingresó al Hospital Militar de Maracay con síntomas de gripe y se le realizarían estudios para descartar que estuviese infectado con COVID-19 (coronavirus), pues habría regresado recientemente de China.

un posible caso de coronavirus en Venezuela. Díaz aclaró que en ningún momento dijo que se trataba de un caso confirmado, sino que expresó que un ciudadano proveniente de China presentaba síntomas y que estaban descartando un posible contagio. Sin embargo, distintas cuentas de Twitter se hicieron eco de amenazas e insultos contra la comunicadora, acusándola

de "palangrista" y "mentirosa". Además sufrió el hostigamiento de la alcaldesa Joana Sánchez.

La situación de alarma escaló al hacerse viral el tuit de la periodista, al punto que distintos agregadores de noticias dieron por sentado que estaban en presencia de

CEPAZ - www.cepaz.org

El rol estratégico de la ONU en la recuperación de la democracia y la restitución de los derechos civiles y políticos en Venezuela

La democracia es el sistema que mejor responde a los derechos humanos. Sin democracia no existen derechos políticos y mucho menos podemos hablar de elecciones auténticas, por lo que ¿cómo puede existir una salida electoral en Venezuela sin democracia? Las organizaciones de la sociedad civil independiente hemos destacado en reiteradas oportunidades la necesidad de una salida pacífica y electoral, generando la confianza electoral requerida con la urgencia que la crisis multidimensional del país amerita.



perfeccionamiento de las instituciones y de los procesos electorales en Venezuela, tal como lo hicieron en casos como el de Camboya (1992) y también en el de Timor Oriental (2007).

Existen distintas estrategias que, con su activación simultánea, podrían servir para abordar una crisis tan compleja como la venezolana, en este sentido los mecanismos internacionales y las Naciones Unidas (ONU) juegan un rol fundamental. La ONU ha avanzado acciones para el cambio democrático. Lograron presencia en el país a través de la oficina del Alto Comisionado y se han generado compromisos para atender la crisis. Naciones Unidas cuenta además con órganos especializados, específicamente el Departamento de Asuntos Políticos y Construcción de la Paz a través de la División de Asistencia Electoral, organismo que podría aportar al proceso de reconstrucción democrática en el país, a través de contribuciones para el desarrollo, la mejora y

El avance hacia una asistencia técnica permitiría una participación y colaboración importante del órgano internacional, ya que a diferencia de una observación electoral, la cual supone la presencia de funcionarios de la ONU que detallan cada etapa del proceso electoral y el correcto cumplimiento de los estándares internacionales y el orden jurídico interno; la asistencia técnica permite una participación a mayor escala pues presta su apoyo en cada fase del evento electoral y en toda la estructura administrativa del Estado para garantizar el adecuado cumplimiento del orden jurídico hacia unas elecciones auténticas y democráticas. Una vez construido el puente hacia a la democracia con la participación de un órgano imparcial, será posible generar las garantías necesarias para la transición política en Venezuela.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Denuncian violaciones continuas a los derechos humanos de Juan Requesens

El padre del diputado de la Asamblea Nacional Juan Requesens denunció este 26 de febrero de 2020 que su hijo está aislado y le suspendieron las visitas, incluso de sus abogados, “violando continuamente sus derechos humanos”, alertó.

Requesens fue encarcelado el 7 de agosto de 2018 por fuerzas armadas del régimen sin respeto a su inmunidad parlamentaria tras ser acusado de intento de magnicidio por la detonación de un dron durante un desfile militar en Caracas ese mes, aunque hasta ahora no hay pruebas en su contra

Desde entonces, la familia ha denunciado las condiciones precarias de reclusión y las constantes violaciones a los derechos humanos del parlamentario.



Incluso, el padre se reunió con la alta comisionada de los derechos humanos de la ONU, Michelle Bachelet, para exponerle el caso durante la visita que la funcionaria realizó a Venezuela en 2019.

Alta Comisionada de DDHH reitera existencia de presos políticos en Venezuela

Al 28 de febrero de 2020 el Foro Penal había registrado 15.271 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 855 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.306 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.960.



346 personas, 12 son mujeres, Además, 9.077 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Esta semana la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU presentó una nueva actualización de su informe sobre la situación de los DDHH en Venezuela. De esa actualización destaca, de nuevo, el reconocimiento expreso de la Alta Comisionada de la

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 24 de febrero de 2020 es de

existencia de presos políticos en Venezuela, basado además en los datos aportados por el Foro Penal.

